

Fecha: 29-Febr.

Instituto de Acceso  
a la Información Pública  
y Protección de Datos Personales  
del Estado de Oaxaca  
18 ABR 2018  
14:09 h  
RECIBIDO  
Oficina de Partes

Instituto de Acceso  
a la Información Pública  
y Protección de Datos Personales  
"2018 CAMPAÑA DE ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"  
14:55 h  
RECIBIDO  
Secretaría General de Acuerdos

OFICIO NÚM.: IEEPO/UEAI/371/2018  
RECURSO DE REVISIÓN: 220/2017  
EXPEDIENTE UEAI/PNT/105/2017

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 18 de abril de 2018.

**LIC. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ RAMÍREZ**  
**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**  
**PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA**  
**PRESENTE.**

En cumplimiento a su acuerdo de fecha veintitrés de marzo de dos mil dieciocho y notificado el día dieciséis de abril del presente, emitido por el Pleno del Consejo General de ese Órgano Garante, dentro del Recurso de Revisión al rubro anotado, relativo a la solicitud de acceso a la información pública de folio número 00283217, de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), mediante el cual se ordena a este Sujeto Obligado, remita a ese Instituto la versión pública de la información devuelta mediante comparecencia. Con estricta observancia al Principio de Máxima publicidad y para dar total certeza jurídica al solicitante recurrente, a efecto de garantizar plenamente su Derecho de Acceso a la Información, me permito comunicar a usted lo siguiente:

Respecto a la solicitud citada con antelación, y a efecto de dar cumplimiento con la entrega al Recurrente de la información ordenada por ese Órgano Garante que Usted preside, me permito remitir copias de la información requerida por el solicitante /recurrente, la cual la Dirección Administrativa de este Sujeto Obligado, en cumplimiento a la resolución, proporciona la respuesta mediante oficios números D.A/0331/2018 y D.A/0755/2018, que a la letra dicen: **Una vez realizada la actualización de información, se ubicaron los expedientes de la C. Soledad Guadalupe Reyes González y la C. Domínguez Sánchez Blanca Estela. De las cuales se remite copias.**

Lo anterior, para efectos de que este Órgano Garante, verifique que la información se encuentre en Versión Pública, de acuerdo a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, y pueda ser entregada al ahora recurrente por su conducto, y con ello dar cabal cumplimiento a las Garantías del Derecho de Acceso a la Información del solicitante/recurrente; toda vez que esta Unidad de Transparencia, se ve materialmente impedida para hacerle entrega de manera directa, al no contar con un correo electrónico o medio para ser notificada.

Asimismo, solicito se me tenga dando cumplimiento al acuerdo de fecha veintitrés de marzo de dos mil dieciocho, al tiempo de ordenar el archivo del presente asunto como total y definitivamente concluido.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. LILIANA JUÁREZ CÓRDOVA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**  
**Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

Expediente.  
LIC\*gcsg

